



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, tres (03) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	APREHENSIÓN
Demandante	CARROFACIL DE COLOMBIA S.A.S
Demandado:	CARLOS ALBERTO HIGUITA TABORDA
Radicado	05001-40-03-014-2021-00340-00
Asunto	Ordena comisionar
AUTO	548

Atendiendo la solicitud presentada por CARROFACIL DE COLOMBIA S.A.S con NIT 900.571.482-0, se encuentra ajustado a los lineamientos establecidos en la Ley 1676 de 2013 en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1835 de 2015, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO. ADMITIR en virtud del trámite de ejecución especial de pago directo, la presente solicitud de aprehensión, posterior entrega al acreedor, y el pago directo del bien mueble dado en garantía, incoada por **CARROFACIL DE COLOMBIA S.A.S con NIT 900.571.482-0** en contra del señor **CARLOS ALBERTO HIGUITA TABORDA con No 98.489.906.**

SEGUNDO. En consecuencia, se ORDENA la aprehensión, posterior entrega al acreedor, y el pago directo del bien mueble dado en garantía, que se distingue con **Placas EGK433, Clase AUTOMOVIL, Marca CHEVROLET Línea ONIX Modelo 2018, Color NEGRO METALIZADO Motor GFL003648, Chasis 9BGKT48T0JG115545, Servicio PARTICULAR,** de propiedad y tenencia de **CARLOS ALBERTO HIGUITA TABORDA con No 98.489.906.**, de acuerdo a lo dispuesto en el Contrato de Prenda y/o Garantía Mobiliaria Prioritaria de Adquisición suscrito entre el deudor prendario y el acreedor prendario; para lo cual se libra exhorto dirigido al **INSPECTOR DE TRÁNSITO DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN (REPARTO)**, de conformidad con lo establecido en la Circular PCSJC19-28 del 30 de diciembre de 2019, del Consejo Superior

de la Judicatura, a fin de que se sirva practicar la correspondiente diligencia, y a quien se le faculta para fijar fecha y hora para la misma, subcomisionar de ser necesario.

TERCERO. Se reconoce personería a SANTIAGO RESTREPO BETANCUR con T.P No. 291.732 C.S.J.

NOTIFÍQUESE

**JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ**

MCH

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez Municipal
Juzgado 014 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bfa949235ca12921947a7f7b648418116db86f8d2c100c754e39b13dd70a041**

Documento generado en 03/08/2021 03:12:05 PM